

DECRETO 2395 DE 2022

(diciembre 2)

D.O. 52.236, diciembre 2 de 2022

por el cual se termina un encargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1642 del 6 de agosto de 2022 se encargó a partir del 8 de agosto de 2022, del empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la doctora María Fernanda Ardila López, identificada con cédula de ciudadanía número 51857368, quien ejerce el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de esta misma Entidad.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado a la doctora María Fernanda Ardila López, en el empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en consecuencia proveer el empleo mediante un nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación del encargo. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Decreto 1642 del 6 de agosto de 2022 a la doctora María Fernanda Ardila López identificada con cédula de ciudadanía número 51857368 en el empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la doctora Nohora Nubia Mercado Caruso, identificada con cédula de ciudadanía número 55250010, en el empleo de Viceministro Código 0020 del Viceministerio de Transformación Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente Decreto a las doctoras María Fernanda Ardila López identificada con cédula de ciudadanía número 51857368 y Nohora Nubia Mercado Caruso, identificada con cédula de ciudadanía número 55250010, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 4. Vigencia. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sandra Milena Urrutia Pérez.